

## GESTIÓN DEL DESEMPEÑO

**Objetivo de la norma:** Que los Servicios Públicos implementen un Sistema de Gestión del Desempeño Individual que incorpore como procesos claves, la planificación, dirección, evaluación y mejora o desarrollo del desempeño, y que considere la retroalimentación como un proceso permanente y crucial para fortalecer prácticas de liderazgo y mejora continua en el desempeño de las personas, en el cual, el Reglamento Especial de Calificaciones es uno de los instrumentos más importantes.



## PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA NORMA:

- Implementar un Sistema de Gestión del Desempeño Individual que incorpore las orientaciones del Servicio Civil y que considere como procesos claves la planificación, dirección, evaluación y mejora o desarrollo del desempeño de las personas.
- Identificar y reconocer los desempeños de excelencia, diferenciándolos adecuadamente de los demás, con la finalidad de avanzar en la valorización de la función pública.
- Establecer procedimientos de retroalimentación del desempeño individual de los funcionarios, que permitan asegurar prácticas de liderazgo y mejora continua en el desempeño de las personas, fortaleciendo la relación de las Jefaturas y funcionarios en torno al desempeño y a las expectativas del mismo.
- Podrán realizar acciones de formación y/o capacitación en forma sistemática en esta materia, a todas las Jefaturas y funcionarios con personas a cargo.
- Propender a contar con Reglamentos Especiales de Calificaciones, elaborados a partir de las orientaciones entregadas por el Servicio Civil, que permitan el desarrollo del Sistema de Gestión del Desempeño Individual.
- Utilizar los resultados del Sistema de Gestión del Desempeño Individual, y específicamente, de calificaciones, buscando su coherencia con otros subsistemas de gestión y desarrollo de personas.
- Reportar anualmente los resultados del Sistema de Gestión del Desempeño Individual y de las calificaciones al Servicio Civil.